



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0528-2024-UNAP

Iquitos, 15 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0112-2024-OCRI-UNAP, presentado el 14 de mayo de 2024, por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), sobre invitación a reunión de trabajo a los Coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), comunica a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la reunión de trabajo de los Coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en la ciudad de Trujillo del 25 al 26 de junio de 2024;

Que, en la mencionada reunión de trabajo se realizarán las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
25 de junio de 2024	XV Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades - RPU	Auditorio César Vallejo de la Universidad de Trujillo
26 de junio de 2024	XXII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades - RPU	Auditorio César Vallejo de la Universidad de Trujillo

Que, es de necesidad institucional que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 24 al 26 de mayo de 2024, para que asista a la reunión de trabajo a los Coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en dicha ciudad;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo; exceptuando los trámites establecidos en el Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:P

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Trujillo del 24 al 26 de junio de 2024, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/ Lima/Trujillo y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rodil Tello Espinoza, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int,SG,Archivo(2).
mpc.